

TEMUCO, 15 ABR 2024

VISTOS:

- presentada por ZENTHAR LTDA
- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.04.2024
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29137
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OF. 1206
Nombre Del Contribuyente	: ZENTHAR SOLUCIONES INTEGRALES LTDA
Rut	: 76.715.478-K
Nombre Rep. Legal	: SOFFIA FERNANDEZ BENJAIN IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 129
Fecha Otorgamiento	: 11.04.2024
Rol Avalúo	: 00157-0241
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)